



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO SEMIFELIOCLAVE:
SEMO02287

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: 06-08
Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

EXTERIOR: 1100 INTERIOR:

NOMBRE: PANTOJA RAMOS GRACIELA
UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00 PAN
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

FONDO 1.50 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

MAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021 IMPORTE: \$0.00

JUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	09:00:38 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	09:00:38 p
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	09:00:38 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
HERCÓLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
UEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	09:00:38 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

ESERVACIONES:
RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENEGobierno de
Tlaquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

PANTOJA RAMOS GRACIELA

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Manejar de vehículos automotores de motorizado y paratodos
manejarán y patrullarán el pavimento y las calles.
Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como
manejar en los camellones de las avviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
manejar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
alimentan o comeables similares.
Almecer en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
el perímetro, ingresos carreteros y avviendas.
Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.